



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°: 1171

TEMUCO, 11 8 ABR. 2016

VISTOS :

1. El contrato celebrado por escritura privada de fecha 30 de marzo del año 2016 celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y la empresa **Servicios Generales 412 Services Limitada**, Rut N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Reparación Cámaras Televigilancia Feria Pinto", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Servicios Generales 412 Services Limitada, por escritura privada de fecha 30 de marzo del año 2016.
2. La vigencia del contrato y el plazo de ejecución de los servicios será de 31 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.
3. La Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados la suma única y total de \$17.985.412, I.V.A incluido.
4. El referido contrato se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MRA/c

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección A. Jurídica
- Dirección Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Propuesta
- Servicios Generales 412 Services Limitada
- Of. Partes





y exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 16-2016, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$17.985.412 (diecisiete millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos) I.V.A incluido. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago Único de acuerdo al acta de recepción conforme de los trabajos emitida por la Unidad Técnica de la Propuesta Pública, que será acompañada por la factura presentada por la contratista, debidamente visada.

CUARTA: La vigencia del presente contrato y el plazo de ejecución de los servicios requeridos será de 31 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTA: La Municipalidad de Temuco podrá aplicar las multas establecidas en el artículo N° 16 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 16-2016.

SEXTA: Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffó Alonso para que efectúe las rectificaciones o complementen las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

OCTAVA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre del mismo año. La personería de don IVAN FELIPE MENA FUENTES, consta en la constitución de empresa en un día, de fecha 14 de mayo del año





2014, cuyas firmas se autorizaron ante el Notario Público Titular de Santiago don Juan Salim Facuse Heresi.

NOVENA: Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la empresa Servicios Generales 412 Services Limitada, cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada una de las partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IVAN FELIPE MENA FUENTES
SERVICIOS GENERALES 412 SERVICES LIMITADA

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON IVAN FELIPE MENA FUENTES, C.I. EN REPRESENTACION DE SERVICIOS GENERALES 412 SERVICES LIMITADA, R.U.T 76.385.927-4, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, EN TEMUCO 12 DE ABRIL DE 2016.-

MRA/cbp



RODRIGO SANHUEZ RIOS
NOTARIO SUPLENTE
TEMUCO